



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	VERBAL ESPECIAL DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Radicado No	23-162-31-03-002-2013-00111-00
Demandante:	HUMBERTO BLANCO FRANCO
Demandado:	CONSTRUCTORA LOS KATIOS
Asunto:	DESIGNACION DE PERITO TOPOGRAFO

Vista la nota secretarial que precede, y teniendo en cuenta que el IGAC seccional Montería, informó al Despacho que no contaba con perito topógrafo; el Despacho procederá a la designación de uno de carácter privado que si bien aparece en la lista oficial de auxiliares de la justicia de la Rama Judicial como secuestre, cuenta con la especialidad requerida y por lo cual, en virtud del numeral 2 del artículo 48 del CGP, se designará como perito topógrafo a la ASOCIACION INTERNACIONAL DE INGENIEROS, CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS con Nit N° 9001454849. Los gastos que genere dicha prueba será asumida por la parte demandante.

El designado deberá rendir experticia dentro de la audiencia que debe desarrollarse en este asunto, conforme a las reglas del artículo 403 del CGP. El objeto de la prueba consiste en determinar los linderos o zonas limítrofes de distintos predios, de ser posible su demarcación, para ello deberá tener en cuenta los documentos anexos a este proceso. Dicha prueba debe ser practicada el día de la audiencia, para ello es necesario, que la empresa suministre los datos de identificación, correo electrónico y número de celular de la persona designada. Por Secretaría, una vez obtenida la respuesta por parte de la designada o vencido el plazo concedido, pase el expediente al Despacho para proveer. Y se;

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como perito topógrafo a la ASOCIACION INTERNACIONAL DE INGENIEROS, CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS con Nit N° 9001454849. **Comuníquesele** por el medio más expedito teléfono celular 3004957788, 3215051701, y correo electrónico agrosilvo@yahoo.es., para que, en su deber de colaboración con la administración de justicia, dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de esta decisión, designe un perito topógrafo para que rinda experticia dentro de la audiencia; conforme la motivación.

SEGUNDO: Por Secretaría, una vez obtenida la respuesta por parte de la empresa o vencido el plazo concedido, pase el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Magda Luz Benitez Herazo', written in a cursive style.

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA